

# ENSEÑANZA PRIVADA

## PLAN CUATRIENAL PARA LA ENSEÑANZA CONCERTADA

El Parlamento ha perdido la primera oportunidad histórica de dar trámite a una Ley de Financiación del Sistema Educativo, que llegó al Parlamento cargada de muchas ilusiones y avalada por seiscientosmil deseos de éxito.

Tres años largos de Iniciativa Legislativa Popular y de esfuerzo, por parte de hombres y mujeres de nuestro Sindicato, han caído, al menos en apariencia, tan solo con una votación de Sus Señorías.

Digo en apariencia, porque a pesar de la votación, nuestra I.L. P. ha dejado su estela en los Grupos Parlamentarios y en la opinión pública.

Nosotros no nos damos por vencidos, sabemos de la necesidad financiera que tiene el Sistema Educativo, sabemos que el aprendizaje de nuestros niños y jóvenes no puede estar sujeto a vaivenes presupuestarios, y sabemos que las fuerzas sociales y políticas tendrán que movilizarse por fin, para garantizar una enseñanza de calidad entendida como servicio público, con unas partidas presupuestarias que nos acerquen a 6% del P.I.B..

La consolidación de la doble red de centros sostenidos con fondos públicos, debe dotarse de la financiación suficiente para construcciones o remodelaciones de centros, en un mapa escolar bien planificado que evite las desigualdades tanto en las zonas rurales como en los barrios periféricos de las ciudades.

Del mismo modo, los fondos destinados a la financiación de la red de enseñanza concertada, favorecerán el empleo estable y evitarán la crisis permanente del sector que en nada beneficia a la calidad de la enseñanza.

Nuestro plan de actuación en la enseñanza concertada es para negociarlo con el Ministerio de Educación y Cultura y con las Comunidades Autónomas con transferencias. En estas negociaciones solicitaremos que se establezca un calendario y un orden de prioridades.

Haremos un estudio económico para aproximarnos al coste de los objetivos a conseguir, y, a partir de esto, podremos conocer los necesarios incrementos presupuestarios.

### OBJETIVOS DE LA NEGOCIACIÓN

1º- Un acuerdo de plantillas LOGSE, con oferta profesional suficiente que atienda a la diversidad, las optativas, etc..., además del mantenimiento en sus puestos de los actuales profesores y profesoras.

2º- Un acuerdo de Centros en Crisis, ligado al de plantillas, que suponga la desaparición de la bolsa de afectados por crisis anteriores. No descartamos, en estas condiciones, apoyar la libre contratación de especialistas fijando porcentajes.

3º- Plantear que, en el articulado sobre Transferencias, se haga constar que las Comunidades Autónomas se hacen cargo de todo lo negociado con el Ministerio de Educación y Cultura.

4º- Renegociar el Sistema Retributivo para llegar a una verdadera homologación con los funcionarios docentes.

5º- Extender el pago delegado al P.A.S. y al Personal Complementario de Educación Especial.

6º- Acceder a la Formación Permanente que promueven las Administraciones Públicas, en igualdad de condiciones que los docentes de los centros de titularidad pública.

7º- Solicitar a los Grupos Parlamentarios que presenten Proposiciones no de Ley, para que, de modo gradual, se acomoden las plantillas y las retribuciones del profesorado de Enseñanza Concertada al de Pública. Y hacer partícipes de nuestro plan de negociación a las demás organizaciones sindicales y a las patronales.

Como en alguna ocasión hemos escuchado al sector privado, en relación con los Centros Concertados, hablar de la insuficiencia de los módulos económicos para impartir una enseñanza acorde con la Ley, les sugerimos que comiencen a armonizar su sentido de la economía con plantillas y estabilidad en el empleo, porque nosotros pretendemos acompañar las anteriores reivindicaciones a la negociación colectiva.

Así pues, a modo de conclusión, CCOO no desea ningún tipo de enfrentamiento ni de polémica entre los dos modelos de Enseñanza, público y privado concertado, siendo ambos perfectamente legítimos. Pedimos, sin embargo, que la Escuela Privada ofrezca unos servicios de calidad comparables (y en ningún caso inferiores) a los de la Escuela Pública. En este sentido, es urgente la homologación de las condiciones de trabajo, así como el funcionamiento democrático y las exigencias de libertad y transparencias en los Centros Privados Concertados.

La doble red de Centros ha de ser hecha mediante el acuerdo y la negociación de todas las partes, y su existencia debe responder menos a la competencia y más al adecuado servicio a los ciudadanos, evitando duplicidades innecesarias y aprovechando al máximo los recursos disponibles. Sería escandalosa e inmoral la ampliación de Concursos Educativos con la Escuela Privada, si ello se hiciera a costa de la supresión o disminución de las posibilidades de la Escuela Pública.

Por último, no debe hacerse demagogia con el principio de libre elección de Centro. Y en ningún caso aceptamos que los Centros puedan discrecionalmente proceder a la selección mas o menos encubierta de alumnos, porque eso tendría que ver más con el darwinismo que con la libertad. Y porque el mercado no puede estar nunca por encima de la Constitución.

### CCOO DENUNCIA LA ILEGALIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISION DE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE TOLEDO.

Denunciamos la constitución por una cuestión de forma. Nuestro Secretario Provincial no fue convocado hasta el día 10 de Marzo -cuando la Comisión se había formado el 5 de dicho mes-, y se hizo por teléfono y en plena Semana Blanca, lo que indica una cierta nocturnidad en los procedimientos. Los demás representantes de la Comisión fueron convocados en tiempo y forma, por lo que no parece sino que se deseaba la exclusión de CCOO de un modo premeditado. Por lo demás, cuando Javier Carretero se presentó en la reunión, ya había sido terminada la propuesta, de modo que poca oportunidad tuvo para participar.

Por tanto, CCOO denuncia la ilegalidad de la Comisión, así como la de todas las decisiones que en ella se tomaron, porque:

- la convocatoria no se hizo en tiempo y forma.
- es contraria a la Ley Orgánica de Representación Sindical, ya que se contó con los sindicatos más representativos de la provincia en Enseñanza Privada, excluyendo sin embargo a CCOO.
- la comisión debía, por Ley, haberse constituido antes del 31 de Enero de 1997.

- sospechamos que hay un deseo manifiesto de excluir la representatividad de CCOO en esta Comisión, lo que se confirma por el hecho de que, una vez conocidos sus contenidos, sólo CCOO se manifestó en contra.

La máxima responsabilidad recae sobre Don Amador Domingo y Escribano, como Presidente de la Comisión y Director Provincial de Toledo, a quien pedimos amablemente la dimisión por sus reiteradas muestras de incompetencia. No deja de sorprendernos, asimismo, la complicidad de UGT en todo esto y su silencio interesado ante esta situación.